



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina Magdalena

Salamina, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía. Rad: 2021-00040.

EJECUTANTE: GERMAN MARCHENA LOZANO

EJECUTADOS: JAIME LAFAURIE ANDRADE identificado con C.C. N° 4.992.672.

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General de Proceso, este despacho;

R E S U E L V E:

1.- **DECRETAR** el embargo sobre el vehículo automotor identificado con en No. de placa GPK-285 marca NISSAN, línea D22, modelo 2006, carrocería tipo PICKUP, motor KA24951182X, chasis JN1CDUD22Z0036425, color plata. Distinguido con el certificado de tradición de vehículo automotor No. 0050209 del Organismo de Transito de Sabanagrande - Atlántico, de propiedad del demandado JAIME LAFAURIE ANDRADE, cuyas características están insertas en certificado idóneo allegado al expediente. Traído el registro de embargo y el certificado del organismo del tránsito, se resolverá sobre el secuestro.

2. Oficiar por secretaria a las autoridades y particulares encargados de cumplir con las cautelas ordenadas, a través del correo institucional, esto en cumplimiento a las directrices recibidas a través del Acuerdo PCSJA20-11567 y el Decreto 806 de 2020, el propósito de prevenir, mitigar y disminuir el contagio con el COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO